

RESOLUCIÓN N° 788.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”.

-1-

Asunción, 05 de setiembre de 2016.

VISTO:

La Nota del 31 de agosto de 2016, del Departamento de Transporte; la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por dicha nota el Titular del Departamento de Transporte, C.P. Juan Marcelo Miranda, presenta su renuncia al cargo de Jefe Interino del Departamento de Transporte a partir del 01 de setiembre de 2016, expresando que los motivos obedecen a índoles personales, solicitando su restitución al cargo anterior como encargado administrativo de la Regional de Paraguari.

Que, es necesario designar encargado de despacho del Departamento de Transporte, a los efectos de continuar normalmente con las actividades de la misma.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13° establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al señor Carlos Humberto Escobar, con C.I. N° 509.550, como *Encargado de Despacho del Departamento de Transporte*, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, hasta la nueva designación de un titular para la referida dependencia.

RESOLUCIÓN N° 788.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”.

-2-

Artículo 2°.- ASIGNAR, al señor Juan Marcelo Miranda Arévalos, con C.I. N° 2.187.884 a cumplir funciones como encargado administrativo de la Regional de Paraguari, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que la presente resolución rige a partir del 01 de setiembre de 2016.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/ar

ES COPIA

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**

